

RESOLUCIÓN No. Nº 146 DE 11 DIC. 2017

*"Por la cual se declara desierto el proceso de solicitud simplificada de ofertas
No. TT-SSO-22-2017"*

La Gerente General de la Terminal de Transporte S.A.,

**En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial en las conferidas por los Estatutos y el
Manual de Contratación y**

CONSIDERANDO

Que la Terminal de Transporte S.A, como sociedad de economía mixta cuyo régimen contractual es el derecho privado, requiere contratar la ejecución del siguiente objeto: *"Contratar la adquisición y puesta en funcionamiento del sistema de operación de ingreso y salida del parqueadero denominado lote 12, el cual es administrado por la Terminal de Transporte S.A."*

Que la Terminal de Transporte S.A. de acuerdo al estudio de mercado y los estudios previos estableció que el presupuesto oficial estimado para atender la contratación de los servicios en mención es la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$114.100.000) M/CTE**, que incluye todos los costos directos e indirectos, además de los gastos e impuestos que se generen directa o indirectamente con ocasión de la ejecución del contrato, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 162 del 16 de noviembre de 2017, expedido por la Dirección de Gestión Financiera, el cual incluye todos los costos directos e indirectos, además de los gastos e impuestos que se generen directa o indirectamente con ocasión de la ejecución del contrato.

Que la Terminal de Transporte S.A., a través de la Dirección de Infraestructura adelantó el estudio previo correspondiente que reposa en el expediente del proceso de selección, en el cual se estableció la conveniencia, oportunidad y necesidad de llevar a cabo la contratación enunciada, por lo que de conformidad con lo establecido en el Numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Terminal de Transporte contenido en el Documento GEJ-MN01, el proceso de selección que correspondía adelantar es el de Solicitud Simplificada de Ofertas, el cual permite la pluralidad de proponentes en condiciones de igualdad y eficiencia.

Que en virtud de lo expuesto, se publicó la invitación pública de la Solicitud Simplificada de Ofertas No. TT-SSO-22-2017 en la página web www.terminaldetransporte.gov.co, y en SECOP II (régimen especial) y, se fijó como fecha límite de recepción de observaciones el día 29 de noviembre del año 2017 a las 11:00 am, a través del

Subgerente Jurídico

Dirección de Servicio al
Ciudadano

Subgerente de Servicios
Operacionales e Infraestructura

Código: DEI-FT03
Version N°. 1
Fecha vigencia: Junio de 2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. Nº 146 DE 11 DIC. 2017

*"Por la cual se declara desierto el proceso de solicitud simplificada de ofertas
No. TT-SSO-22-2017"*

portal de contratación pública, Colombia Compra Eficiente – SECOP II y dentro de la oportunidad establecida en el cronograma no se recibieron observaciones a la invitación a ofertar.

Que, dentro del plazo para la presentación de las ofertas, programado para el día 01 de diciembre de 2017 a las 11:00 a.m. y previo al cierre del proceso, aparecen dos oferentes: SECURITY TECH CONTROL S.A.S y GO SECURITY.

Que, la Terminal de Transporte S.A revisó y evaluó las ofertas presentadas en tiempo y público en la página Web de la entidad y en el Secop II (régimen especial) el respectivo informe, con las siguientes observaciones: La propuesta de SECURITY TECH CONTROL presenta una solicitud de desistimiento, justificado en la imposibilidad de cotizar la totalidad de los ítems, dicho desistimiento es aceptado por la Terminal. Adicionalmente la propuesta presenta por GO SECURITY se encuentra en estado de edición y no le fueron cargados los soportes de la misma.

Que, dentro del término establecido en el cronograma se corre el traslado respectivo, a efectos de que los proponentes realicen las observaciones a que haya lugar; sin embargo, no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que conforme lo establece el ordenamiento legal aplicable a la TERMINAL DE TRANSPORTE SA, en particular el principio de economía, la declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, como es el caso que nos ocupa, en razón a que la Terminal no cuenta con proponentes habilitados técnica, jurídica y financieramente para la ejecución del contrato.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Selección Simplificada de Ofertas No. TT-SSO-22-2017, por las razones antes expuestas, cuyo objeto es: *"Contratar la adquisición y puesta en funcionamiento del sistema de operación de ingreso y salida del parqueadero denominado lote 12, el cual es administrado por la Terminal de Transporte S.A."*

Subgerente Jurídico

Dirección de Servicio al
Ciudadano

Subgerente de Servicios
Operacionales e Infraestructura

Código: DEI-FT03
Version N°. 1
Fecha vigencia: Junio de 2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. Nº 146 DE 11 DIC. 2017

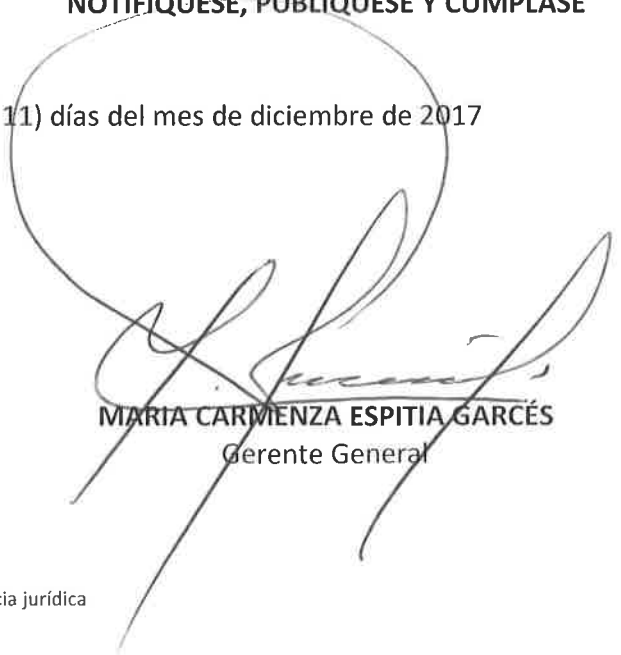
*"Por la cual se declara desierto el proceso de solicitud simplificada de ofertas
No. TT-SSO-22-2017"*

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el portal único de contratación pública- Colombia Compra Eficiente –SECOP II (Régimen especial).

TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2017


MARIA CARMENZA ESPITIA GARCÉS
Gerente General

Proyectó: Dperneth-Abogada Subgerencia jurídica

Subgerente Jurídico 	Dirección de Servicio al Ciudadano 	Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura 
--	---	--

Código: DEI-FT03
Version N°. 1
Fecha vigencia: Junio de 2016

